



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 150-2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de septiembre de 2015

VISTO el expediente de 03 folios, presentado por la alumna, doña **FLOR DE MARÍA ZARATE OYAGUE**, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente semestre académico 2015-II, en su condición de integrante del Seleccionado de Ajedrez de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la Dirección de Deportes y Recreación que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo opinado por el Director (e) de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR en vías de regularización a la estudiante **FLOR DE MARÍA ZARATE OYAGUE** con matrícula N° 15139012-14 alumna de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en el II Semestre Académico 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
M. Lizardo Reyes Barratía
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 214815059
Exp. N° 179315059E

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . EAP CC.PP. y Gob.
- . Tesorería.
- . Interesados.
- . Arch.

TID/LRB/vmz.